

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 001/2024

Fecha: 20/02/2024

Sig: MAS/CAM/ADS

**Expediente:** Contrato de servicios denominado “ORGANIZACIÓN DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. TRAMITACIÓN ORDINARIA. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EJERCICIOS 2025, 2026 Y 2027.

**Expediente electrónico:** XP1400/2023

**Asunto:** Aprobación expediente de contratación y del gasto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando un procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria.

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio  
Carmen Afonso Martín

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (especialmente, la Disposición Adicional Decimocuarta) y demás disposiciones complementarias, a tenor del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Titulares de las Consejerías de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Vista la Resolución nº179/2023, de 27 de diciembre de 2023, de INICIO del expediente de contratación del servicio denominado “ORGANIZACIÓN DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK”, a la que se adjuntó el Informe de la necesidad de dicha contratación; vistos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el Cuadro de Características, ambos de fecha 20 de febrero de 2024 y, por último, vistos los Informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, de 25 de enero y 19 de febrero de 2024, respectivamente, fiscalizando favorablemente el expediente.

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- La APROBACIÓN del expediente de contratación** del servicio denominado “ORGANIZACIÓN DEL EVENTO GRAN CANARIA SWIM WEEK”, que incluye el pliego de pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares con el cuadro de características, ambos de fecha 20 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.- La APROBACIÓN del gasto** correspondiente a la presente contratación, que asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.604.978,60 €)**, IGIC (7%) incluido, siendo el valor estimado de este contrato, al prever tres prórrogas, de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (5.999.920,00 €)**, desglosándose este importe de la siguiente manera:

| Presupuesto de licitación | IGIC (7%)    | Presupuesto Neto | Valor estimado (tres prórrogas) |
|---------------------------|--------------|------------------|---------------------------------|
| 1.604.978,60 €            | 104.998,60 € | 1.499.980,00 €   | 5.999.920,00 €                  |

928 219494 - Ext.19450  
Fax 928 219 451  
industria\_comercio@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 3ª planta  
Edificio Insular I  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

|                               |                                                                                                                                     |        |            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | etJLRoLeZLLM//Nk9vk/bg==                                                                                                            | Fecha  | 21/02/2024 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |            |
| Firmado Por                   | María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)                              |        |            |
|                               | Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía                    |        |            |
|                               | Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio                                                                     |        |            |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/etJLRoLeZLLM//Nk9vk/bg=                                                            | Página | 1/2        |





**TERCERO.-** La **APROBACIÓN** del correspondiente **GASTO PLURIANUAL, con referencia CA.24.280.01** del Servicio de Industria y Comercio, cuya planificación presupuestaria prevista es la siguiente:

| ANUALIDAD | IMPORTE NETO   | IGIC (7%)    | IMPORTE TOTAL  |
|-----------|----------------|--------------|----------------|
| 2024      | 1.274.983,00 € | 89.248,81 €  | 1.364.231,81 € |
| 2025      | 224.997,00 €   | 15.749,79 €  | 240.746,79 €   |
| TOTAL     | 1.499.980,00 € | 104.998,60 € | 1.604.978,60 € |

**CUARTO.- LA APERTURA DE LA ADJUDICACIÓN**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, y su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante del Cabildo de Gran Canaria, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)).

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del día siguiente el día siguiente a la remisión de la invitación a los candidatos seleccionados, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que la haya dictado.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Dado por la Sra. Consejera de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,  
COMERCIO Y ARTESANÍA

DOY FE DEL CONTENIDO DEL ACTO  
ADMINISTRATIVO

Fdo. Minerva Alonso santana

Fdo. El Organo de Apoyo al Consejo de  
Gobierno Insular

|                               |                                                                                                                                                                 |        |            |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | etJLRoLeZLLM//Nk9vk/bg==                                                                                                                                        | Fecha  | 21/02/2024 |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |        |            |
| Firmado Por                   | María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)                                                          |        |            |
|                               | Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Gobierno de Desarrollo Economico, Industria, Comercio y Artesanía                                                |        |            |
|                               | Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio                                                                                                 |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/etJLRoLeZLLM//Nk9vk/bg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/etJLRoLeZLLM//Nk9vk/bg=</a> | Página | 2/2        |

